

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00939 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO FINANDINA S. A. EN CONTRA DE KAREN YINETH
HERNÁNDEZ LOBATON.**

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con el anexo allí enunciado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 23 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. ANDRÉS FERNANDO RÍOS BARAJAS, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la entidad demandante BANCO FINANDINA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 18 de julio del año en curso (derivados No. 19 y 23 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.-

Con la constitución del nuevo apoderado judicial, queda revocado el poder inicialmente otorgado por la parte demandante al Dr. PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL (folio 37 - derivado No. 01 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **149**, hoy **01 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8d50ea95ef9dec9c07252d5ad0fe5026acbec8ee4ba5394bd1cb1e36087ed6**

Documento generado en 30/08/2022 05:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>